INFORME ECONÓMICO ELABORADO POR LA UNIDAD DE COMPRAS TRAS LA APERTURA DE LOS SOBRE 3

EXPEDIENTE: CF050-18-060

CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DEL FABRICANTE PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE VEIASA"

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de las ofertas económicas presentadas por las empresas participantes en la licitación relativa al contrato de "Prestación de servicios para la renovación de licencias y soporte del fabricante para el mantenimiento del equipamiento de seguridad perimetral de VEIASA", Expediente nº CF050-18-060, para su puntuación, y proponer la clasificación de las propuestas admitidas en atención a las valoraciones técnicas y económicas.

2.- EMPRESAS PRESENTADAS

EMPRESAS
GMV SOLUCIONES GOLBALES INTERNET S.A.U.
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U.

3.- EXCLUSIONES Y PUNTUACIÓN TÉCNICA

No resultó excluida técnicamente ninguna empresa. No hay puntuación técnica, siendo el único criterio evaluable mediante aplicación de fórmula matemática el importe total.

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS EXIGIDOS

El cumplimiento de los requisitos económicos exigidos en los pliegos, es el siguiente:

- No se admitirán ofertas con precios superiores al presupuesto base de licitación.

5.- REQUISITOS ECONÓMICOS ACREDITADOS.

Los importes de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras abiertas en streaming son los siguientes:

	Importe Oferta (IVA excluido)
GMV SOLUCIONES...	96.890,00 €
TELEFONICA SOLUCIONES...	91.396,88 €

Requisito por exclusión por precios superiores al presupuesto base de licitación:

	Importe Oferta (IVA INCLUIDO)	Límite admisión (Presupuesto base de licitación)	
GMV SOLUCIONES...	117.236,90 €	119.800,00 €	**ADMITIDO**
TELEFONICA SOLUCIONES...	110.590,22 €	119.800,00 €	**ADMITIDO**

6.- LÍMITE DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Según apartado 10 del Cuadro de Resumen, no se establece un límite para considerar la oferta económica anormalmente baja.

7.- PUNTUACIÓN ECONÓMICA

Según el anexo 8 del Cuadro de Resumen:

"El único criterio de valoración y adjudicación de la licitación es el PRECIO, tomándose como importe de referencia a efectos de comparar las ofertas de los licitadores el importe consignado en el Anexos 5, adjudicándose la licitación a la oferta económicamente más favorable de las admitidas."

8.- CONCLUSIÓN.

De las empresas cuyas ofertas económicas se ha procedido a abrir en streaming, no queda ninguna excluida económicamente.

La clasificación es la siguiente:

EMPRESA OFERTANTE	PUNTUACION TOTAL
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.U.	91.396,88 €
GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET S.A.U.	96.890,00 €

Sevilla a 09 de octubre del 2018

Fdo. Claudio González Alpériz
Jefe Unidad de Compras